

SECRETARIA: Santiago de Cali, 31 de enero de 2024.- A Despacho del señor Juez, el presente asunto con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2023-00195-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo solicitado, el juzgado,

RESUELVE

Por cumplir los requisitos contenidos en el inciso 4° artículo 76 del Código General del Proceso, ACEPTASE la renuncia del poder conferido por el demandante señor ANDRES FELIPE ALZATE HERNANDEZ al Dr. ANDRES FELIPE RIVERA QUINTERO.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **017** DE HOY **FEB- 02 -2024**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria